



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0094 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 10 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 570-2015-ODC/A/MPMN, Informe N° 1055-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1475-2015-SPH/GPP/GM/MPMN sobre aprobación de Plan de Trabajo "Actualización, Fiscalización y Publicación de Establecimientos con Certificados de ITSDC y ITSE, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

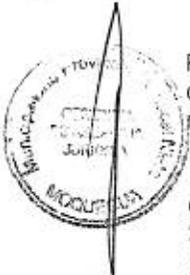
Que, mediante Informe N° 570-2015-ODC/A/MPMN, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Ing. Richard L. Martínez Cuela - Jefe de la Oficina de Defensa Civil, remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo "Actualización, Fiscalización y Publicación de Establecimientos con Certificados de ITSDC y ITSE, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", para la opinión de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, asimismo solicita disponibilidad presupuestal y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1055-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que de la revisión efectuada al Plan de Trabajo, considera como adecuado y conveniente su financiamiento con recursos del Plan de Incentivos, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo, previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1475-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que de acuerdo a los reportes del presupuesto transferido en los años 2014 y 2015 para el Programa del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, **existe la disponibilidad presupuestal** correspondiente, la cual deben estar programados sus gastos de conformidad a los lineamientos del Plan de Incentivo y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, en donde el Plan de Trabajo "Actualización, Fiscalización y Publicación de Establecimientos con Certificados de ITSDC y ITSE, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", está orientado a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Incentivo, en este sentido emite la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta que esta, no implica una autorización de gasto sino únicamente la disponibilidad presupuestal que asigna al Plan de Trabajo;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 04 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2015, respectivamente, en donde se encuentra la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

meta N° 33 referente a "Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-ITSDC o de Seguridad en Edificaciones -ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01**, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondientes a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015, en la cual se detalla los lineamientos y verificación de la meta 33;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29332 y modificatorias - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Decreto Supremo N° 033-2015-EF, Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON CERTIFICADOS DE ITSDC Y ITSE, EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 39,522.00 nuevos soles (Treinta y Nueve Mil Quinientos Veintidós con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con 01 anillado con (43) folios, actuados (06) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON CERTIFICADOS DE ITSDC Y ITSE, EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinado
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/. 39,522.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	30 días calendarios

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Afg. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

